



## ANEXO 2: CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	18
OBJETIVO GENERAL .....	19
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	20
NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL CÓDIGO .....	20
CRITERIOS DE APLICACIÓN .....	20
DIRECTRICES ÉTICAS .....	21
EL BUEN GOBIERNO COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN .....	22
COMPROMISO CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD .....	23
DEBERES Y PROHIBICIONES .....	27



## INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Buen Gobierno del Club Militar establece los principios y normas que guían el comportamiento de todos los miembros de nuestra institución, incluyendo personal uniformado, servidores públicos, contratistas vinculados, pasantes y proveedores. Este código es una manifestación de nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas nuestras acciones y decisiones.

En el Club Militar, entendemos que la ética y el buen gobierno son fundamentales para cumplir con nuestra misión y para mantener la confianza de nuestros miembros y de la sociedad. Este código se alinea con los lineamientos establecidos por la función pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 5 de 2023, asegurando que nuestras prácticas estén en consonancia con los más altos estándares de conducta pública.

El propósito de este Código es proporcionar un marco claro y coherente que oriente nuestro desempeño diario, promoviendo un ambiente de trabajo respetuoso, equitativo y transparente. A través de este documento, reafirmamos nuestro compromiso con los valores del servicio público, destacando la importancia de actuar con integridad, respetando siempre los derechos y expectativas de nuestros miembros y de la ciudadanía.

Invitamos a todos los miembros del Club Militar a conocer, comprender y adherirse a los principios y normas aquí establecidos, para que juntos podamos fortalecer nuestra cultura organizacional y cumplir con nuestra misión con la mayor ética y profesionalismo.

## OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Código de Ética y Buen Gobierno del Club Militar es establecer un marco normativo que guíe el comportamiento de todos sus miembros, promoviendo la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas las acciones y decisiones. Este código busca fortalecer la cultura organizacional, garantizar el cumplimiento de los principios éticos y normativos, y fomentar un ambiente de trabajo respetuoso, equitativo y justo, en alineación con los lineamientos de la función pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 1. Promover la Integridad Institucional:

- Fomentar conductas honestas y éticas entre todos los miembros del Club Militar.
- Establecer estándares claros de comportamiento ético que refuercen la confianza tanto interna como externa en la institución.

### 2. Garantizar la Transparencia y la Rendición de Cuentas:

- Implementar mecanismos de transparencia que aseguren el acceso a la información relevante para los interesados.
- Establecer procedimientos claros para la rendición de cuentas en todas las actividades y decisiones del club.

### 3. Fortalecer la Cultura Organizacional:

- Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo, respetuoso y basado en la confianza mutua.
- Promover valores compartidos que reflejen el compromiso con la ética y el buen gobierno.

### 4. Cumplir con los Principios Éticos y Normativos:

- Asegurar que todas las acciones y decisiones del Club Militar estén alineadas con los más altos estándares éticos y normativos.
- Educar y capacitar continuamente a todos los miembros sobre las normativas vigentes y su aplicación práctica en el día a día.

### 5. Crear un Ambiente de Trabajo Respetuoso, Equitativo y Justo:

- Garantizar que todas las personas dentro del club sean tratadas con respeto y equidad, independientemente de su posición o función.
- Implementar políticas y prácticas que promuevan la diversidad, la equidad y la inclusión en el lugar de trabajo.



## ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Ética y Buen Gobierno del Club Militar se aplica de manera integral a todos los niveles de la organización, cubriendo todas las actividades y decisiones realizadas dentro del ámbito del Club Militar. Este código asegura que cada acción y comportamiento esté alineado estrictamente con los principios de ética, integridad, transparencia y buen gobierno.

Todas las dependencias, servidores públicos y contratistas del Club Militar están comprometidos, en el ejercicio de sus funciones, a promover, difundir y aplicar este Código de Ética y Buen Gobierno.

## NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL CÓDIGO

**Dirección General:** La alta Dirección del Club Militar está comprometida con la aplicación de los lineamientos que regulan los comportamientos de los servidores públicos, contratistas y proveedores vinculados a la entidad. Esto se realiza mediante la promoción y aplicación de los valores y principios establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno.

**Subdirección General:** Lidera la implementación y aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno en el Club Militar.

**Coordinadores de Grupos de Gestión:** Coordinan, apoyan, divulgan y promueven la participación en actividades que garanticen el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno por parte de los servidores públicos. Son responsables de liderar los procesos de implementación y socialización para asegurar que los servidores públicos practiquen los valores y principios del buen gobierno.

**Oficinas de Control Interno:** Deben realizar seguimiento a la implementación, socialización y cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, asegurando que se practiquen los valores y principios establecidos.

## CRITERIOS DE APLICACIÓN

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno asegura que los empleados y servidores públicos practiquen una gestión eficiente, íntegra y transparente en sus actividades diarias.

Principios Éticos del Club Militar:

- ✓ **Principio de Honestidad:** Se refiere a la disposición de actuar con sinceridad, veracidad y rectitud en todas las acciones y decisiones dentro del Club Militar, evitando cualquier forma de engaño o falsedad.
- ✓ **Principio Ético:** Este principio implica adherirse a los más altos estándares éticos y morales en todas las actividades realizadas por los miembros del club, asegurando que las decisiones se tomen considerando el bienestar general y no solo intereses personales o grupales.



- ✓ **Principio de Responsabilidad:** Este principio implica asumir las consecuencias de las propias acciones y decisiones, tanto a nivel individual como organizacional, cumpliendo con los deberes y compromisos adquiridos hacia la institución y la sociedad en general.
- ✓ **Principio de Transparencia:** Este principio implica operar de manera abierta y accesible, asegurando que la información relevante y las decisiones sean claras y comprensibles para todos los interesados, promoviendo así la confianza y la rendición de cuentas.
- ✓ **Principio de Respeto:** Se refiere al reconocimiento y valoración de la dignidad, los derechos y las diferencias de todos los individuos dentro y fuera del Club Militar, fomentando un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso.
- ✓ **Principio de Imparcialidad:** Este principio implica tomar decisiones basadas únicamente en criterios objetivos y justos, sin favorecer ni discriminar a ninguna persona o grupo en función de características personales, económicas, políticas o sociales.
- ✓ **Principio de Lealtad:** Se refiere al compromiso de actuar en beneficio del Club Militar, sus objetivos y su misión, demostrando lealtad hacia la institución y sus valores fundamentales en todas las circunstancias.

Estos principios están alineados con los valores institucionales, los cuales promueven el cumplimiento de una ética tanto dentro como fuera de la entidad:

1. **Honestidad:** Actuar con sinceridad y coherencia en todas las acciones.
2. **Ética:** Mantener altos estándares de conducta profesional y moral.
3. **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de las propias acciones y decisiones.
4. **Transparencia:** Garantizar el acceso a la información y la claridad en las operaciones.
5. **Respeto:** Tratar a todos con dignidad y consideración.
6. **Imparcialidad:** Tomar decisiones justas y objetivas, sin favoritismos.
7. **Lealtad:** Ser fieles a los principios del Club Militar y a sus miembros.

## DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones sobre cómo el Club Militar y sus colaboradores deben interactuar con cada uno de sus grupos de interés, con el fin de implementar los valores y principios establecidos en este código de ética, tales como:

- **Con la ciudadanía:**

El Club Militar se compromete a prestar servicios de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin hacer distinciones ni preferencias. Además, proporcionará información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los



procesos y los resultados de la gestión pública, utilizando tanto mecanismos de acceso como la rendición pública de cuentas.

- **Con los servidores públicos:**

El Club Militar se compromete a alcanzar los objetivos estratégicos optimizando los recursos y haciendo uso adecuado de la información institucional. Priorizamos el trabajo en equipo para alcanzar metas comunes, fomentando el buen trato y el respeto entre todos los servidores.

Garantizamos un trato imparcial y respetuoso de los derechos de todos los que forman parte del Club Militar, promoviendo espacios de participación activa.

- **Con los medios de comunicación:**

El Club Militar se compromete a acompañar, asesorar y orientar a los medios de comunicación en sus necesidades de información. Nos esforzamos por proporcionar información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable en todas nuestras interacciones con los medios.

- **Con los contratistas:**

Cumplimos rigurosamente con las normas que rigen la contratación pública para asegurar una selección objetiva. Nos comprometemos a responder de manera oportuna a los compromisos contractuales, y a atender con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas durante la ejecución contractual. Garantizamos el cumplimiento de las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

- **Con los órganos de control:**

Proporcionamos información completa, clara, veraz, exacta y oportuna a los órganos de control, facilitando los recursos necesarios para el desarrollo efectivo de su función. Utilizamos los canales y espacios definidos en la reglamentación vigente para los procesos, asumiendo plenamente las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos. Implementamos planes de mejoramiento basados en las recomendaciones recibidas.

- **Con el medio ambiente:**

Promovemos una cultura organizacional que contribuye al desarrollo sostenible, adoptando las políticas gubernamentales y cumpliendo con las normas ambientales. Nos comprometemos con la protección y cuidado del medio ambiente, enfocándonos en promover y consolidar prácticas que aseguren el uso correcto y racional de los recursos naturales dentro de nuestras operaciones.

## EL BUEN GOBIERNO COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN

El Club Militar, a través de su equipo directivo, servidores públicos, personal en comisión y contratistas, manifiesta su compromiso explícito con el Buen Gobierno como piedra angular de su gestión diaria. Este compromiso se orienta hacia el logro de sus objetivos misionales y la promoción de una cultura organizacional CM-DE-FT-1/V2: 25-10-2023.



fundamentada en la eficiencia, transparencia e integridad, bajo el principio de responsabilidad personal. Se enfoca en fortalecer áreas críticas de la organización, como los procesos de gestión, la gestión de riesgos y controles, la auditoría y la mejora continua.

## COMPROMISO CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD

El Club Militar, a través de cada uno de sus colaboradores, se compromete a cumplir rigurosamente con los fines misionales vigentes de la entidad. Este compromiso se fundamenta en los principios de eficiencia, integridad, probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, así como en la rendición de cuentas, la coordinación y colaboración con entidades públicas y otros aspectos de su gestión. Se realiza un monitoreo constante de la estructura de indicadores de gestión establecida a nivel estratégico y operacional para asegurar el cumplimiento efectivo de estos fines.

### Los compromisos que el Club Militar asume son:

- **Compromiso con la sociedad:**

El Club Militar, orienta todas sus actuaciones para garantizar la competitividad, a través de la ejecución del Plan estratégico 2023-2026, " El Club Militar, como integrante del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), cumple con las normas y regulaciones que este establece, a través de sus Ejes Estratégicos de: bienestar, sostenibilidad y liderazgo; permitiendo una relación de servicios con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, fortalecida, a su vez, con la interacción de cooperación y apoyo entre el Club Militar, la Academia, el Estado y el sector empresarial. Así se facilita, a la Alta Gerencia, promover la comunicación eficaz, motivar al Talento Humano, y fomentar la cultura empresarial orientada al servicio y a la satisfacción de nuestros afiliados. (Fuente Plan estratégico derivado 2023 -2026)

- **Compromiso con los órganos de control:**

El Club Militar a través de sus directivas, y sus colaboradores, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a realizar e implantar los planes de mejoramiento que se deriven de las auditorias.

- **Compromiso para la promoción de prácticas de Buen Gobierno:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a promover e implementar prácticas de Buen Gobierno con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual tomará las siguientes acciones así:

- Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en el presente Código.
- Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.
- Rechazar, denunciar las conductas irregulares de sus servidores y colaboradores ante los respectivos



órganos de control e incentivar dentro de la organización una cultura orientada a denunciar dichas conductas.

- Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información.
- Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos garantizando la imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.
- Todas las actuaciones en la actividad contractual se deben realizar con austeridad de tiempo, medios y costos. Así mismo, todos los servidores del Club Militar, los contratistas, asesores, consultores que participen en procesos contractuales están obligados a proteger los intereses de la Nación; por tal razón son responsables disciplinaria, civil, penal y fiscalmente, por sus actuaciones y omisiones.

- **Compromiso de colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas de Buen Gobierno:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación y de tecnologías de información, que permitan fomentar y mantener un diálogo fluido con otras entidades públicas, privadas, gremiales, y la realización de pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

- **Compromiso frente al control interno:**

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), articulado a los demás modelos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo por parte de todos los servidores públicos y colaboradores.

La gestión del Buen Gobierno en el Club Militar, es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los procesos, es un referente de liderazgo del Buen Gobierno con su ejemplo, así como también, involucra a la Oficina de Control Interno.

- **Compromiso con la administración de riesgos.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a orientar la entidad en el marco de la administración de riesgos, implementando las acciones, metodologías y políticas de planeación y gestión establecidas para prevenir o minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de situaciones o eventos que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Compromiso con la comunicación pública:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, asumen la comunicación y la información como bienes públicos, confiéndoles un carácter estratégico que mantenga como fin primordial informar y divulgar de manera veraz, oportuna y transparente a la sociedad en general, sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones





y logros del Club Militar orientados al mejoramiento continuo en el servicio a sus socios clientes.

- **Compromiso con la comunicación organizacional:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, desarrollan una comunicación al interior de la entidad orientada al fomento de una cultura organizacional, basada en principios de servicio, calidad en la gestión, valores y compromisos éticos y otras iniciativas encaminadas a fortalecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan derivado 2023-2026.

Teniendo en cuenta que, la comunicación se constituye en un mecanismo para construir y fortalecer las relaciones entre los servidores públicos con el objetivo de trabajador con “**Actitud Perseverancia y Pasión**”, para generar ambientes de comunicación propicios para el desarrollo de proyectos y tareas que respondan a la Misionalidad de la entidad.

- **Compromiso de confidencialidad:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada o reservada del Club Militar, mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros diferentes de los interesados o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la entidad; así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

- **Compromiso con la circulación y divulgación de la información:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, aplican mecanismos para que la información de la Entidad llegue a los grupos de interés y a la sociedad en general de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptan procesos de información y se utilizan los medios de comunicación y gestión participativa virtuales y presenciales a los cuales haya lugar, de acuerdo con las condiciones del Grupo de Interés al que va dirigida.

- **Compromiso con el Gobierno en Línea:**

El Club Militar mediante sus Directivas y colaboradores, se compromete a aplicar efectivamente la estrategia de Gobierno en Línea tomando las acciones necesarias que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las TIC'S, en el marco del cumplimiento de la misión y las responsabilidades de la Entidad.

- **Compromiso de información y comunicación con la sociedad:**

Los estados e informes, financieros, y de gestión presentados por El club Militar a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para para todos los Grupos de interés, los cuales tienen derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del Club Militar y que no sean materia de reserva. De igual manera se publican los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al Club Militar a su



gestión y mejoramiento continuo.

- **Compromiso con la rendición de cuentas:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a realizar rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Derivado 2023-2026 de la Entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para lo cual se utilizarán los medios de comunicación disponibles, para que esta información llegue a todos los grupos de interés.

- **Compromiso con la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos. (PQRSD):**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete por intermedio de la Oficina de Atención al Ciudadano, a monitorear la respuesta oportuna a las consultas, peticiones, quejas, reclamos sugerencias, denuncias y trámites radicados y suministrar información efectiva sobre los servicios del Club Militar en los términos de tiempo establecidos por la ley y los procesos correspondientes dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

- **Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los trabajadores.

Así mismo, El Club Militar realiza procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la conformación de un equipo humano basado en pilares de transparencia, integridad, idoneidad técnica y con la mayor calidad humana, siempre orientado hacia la excelencia en la prestación del servicio.

- **Compromiso con los contratistas:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a dar cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública, incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar porque la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis, selección objetiva de las propuestas presentadas en los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba el Club Militar. Se hace referencia clara y precisa al compromiso anticorrupción y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

Los procesos de contratación, independientemente de su modalidad, deben publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). En la página Web del Club el lugar o link en donde los particulares pueden obtener información sobre los procesos contractuales que adelanta la entidad, así como de los contratos CM-DE-FT-1/V2: 25-10-2023.





suscritos.

- **Compromiso de probidad, transparencia y corresponsabilidad con los gremios económicos:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a fomentar pactos éticos entre los sectores público y privado respecto a sus procesos de contratación estatal. Adicionalmente, bajo los principios de transparencia y participación, generan y mantienen espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de los grupos de interés.

- **Compromiso de responsabilidad con el medio ambiente:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar su desempeño ambiental, a prevenir la contaminación a través de programas ambientales de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, así como a propender por el desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia ante situaciones de cambio climático y más amigable con el medio ambiente.

## DEBERES Y PROHIBICIONES

Para la aplicación del presente código aplican y hacen parte todas las normas que rijan a las entidades públicas, especialmente lo establecido en la Constitución Política de Colombia, el Código Disciplinario Único, respecto a los deberes, prohibiciones, faltas gravísimas y todas las normas que lo regulan. Así mismo lo dispuesto en las normas en cuanto a incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. Igualmente, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), las normas concordantes y vigentes respecto a cada una de tales materias.

A continuación, se presentan los deberes y las prohibiciones que deben atender los servidores y colaboradores del Club Militar, sin perjuicio de cumplir con toda la normativa vigente.

### Deberes.

- Mantener siempre una actitud de colaboración y trabajo en equipo
- Difundir, oportuna y adecuadamente, los logros, metas y accionar que se ha trazado la entidad en su plan estratégico derivado 2023-2026.
- Ejercer funciones de veedor y sugerir acciones de mejoramiento o acciones correctivas, como resultado de las auditorias, o inspecciones realizadas por entes internos y externos.
- Atender de manera oportuna y clara las inquietudes, quejas y propuestas de los Grupo de interés, según la normatividad vigentes.
- Cumplir a cabalidad y de manera oportuna con las funciones encomendadas.
- Mantener la cordialidad, respeto, disciplina dentro y fuera de la Entidad.
- Mantener en reserva aquella información que por ley se impone y guardar la confidencialidad que el ejercicio de sus funciones le demande.

- Propender porque se ejecuten los proyectos a cargo de la Entidad según lo programado, minimizando costos y buscando el beneficio del Club Militar.
- Comunicar a través de los canales internos y externos autorizados y/o denunciar ante las autoridades competentes, toda conducta presuntamente contraria a los principios incluidos en el presente Código.
- Apoyar y participar activamente en todos los programas, eventos y capacitaciones organizados por El Club Militar el GESED u otras entidades del sector Publico.
- Dar el uso adecuado a la infraestructura y bienes de la Entidad.
- Proporcionar información confiable y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.
- Hacer entrega de los bienes muebles facilitados para el desempeño de las funciones, y realizar el empalme detallado de la gestión y aspectos en curso o por resolver, en caso de retiro de la Entidad.
- Conservar la prudencia en el momento de hacer observaciones a la labor realizada por otras áreas o colaboradores, buscando siempre que aquellas sean constructivas.
- Vestir adecuadamente, demostrando compromiso con la imagen de la Entidad.

### **Prohibiciones.**

- Compartir información privilegiada tanto a los clientes internos como externos, salvo las excepciones de ley.
- Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
- Utilizar indebidamente los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función.
- Hacer declaraciones públicas o privadas en detrimento de la dignidad y el desempeño de los servidores o colaboradores, o que afecten la imagen institucional.
- Desempeñar sus funciones en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos o sustancias psicoactivas.
- Faltar al trabajo de forma injustificada.
- Omitir, negar, retardar o entorpecer el trámite de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.
- Ejecutar actos de violencia contra superior, subalterno o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
- Hacer uso de la información de la entidad para el beneficio propio, clientes externos o de terceros.
- Usurpar la propiedad intelectual y los derechos de autor en cualquiera de sus expresiones (investigaciones, correos electrónicos, presentaciones, informes, entre otros).
- Modificar, manipular u ocultar cualquier tipo de documento o información relacionada con la Entidad para beneficio propio o de terceros.
- Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-GTH-PO-01 POLITICA DE INTEGRIDAD DEL CLUB  
MILITAR (1)  
**Club Militar**  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523

Creación: 2024-07-05 18:07:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-09 11:49:11

## Aprobación: FIRMA

\_\_\_\_\_  
CN(RA) DAVID PINA SABAHG  
72135451  
dsabahg@clubmilitar.gov.co  
Coordinador Grupo Gestión Administrativa  
CLUB MILITAR

## Aprobación: FIRMA

\_\_\_\_\_  
MAYID ORTIZ BAUTISTA  
CC. 51733804  
mortiz@clubmilitar.gov.co  
Profesional de defensa  
Club Militar

## Revisión: FIRMA

\_\_\_\_\_  
Yudyett Pulido  
52915896  
yapulido@clubmilitar.gov.co

## Elaboración: FIRMA

\_\_\_\_\_  
Carlos Ramiro Garzón Romero  
79565349  
crgarzon@clubmilitar.gov.co  
Responsable Bienestar Social  
Club Militar



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-GTH-PO-01 POLITICA DE INTEGRIDAD DEL CLUB  
MILITAR (1)  
**Club Militar**  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

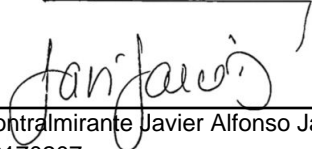
Id Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523

Creación: 2024-07-05 18:07:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-09 11:49:11

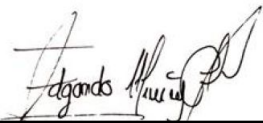
## Firma: FIRMA

  
\_\_\_\_\_  
Contralmirante Javier Alfonso Jaimes Pinilla  
72170207  
[asistentedireccion@clubmilitar.gov.co](mailto:asistentedireccion@clubmilitar.gov.co)  
Director General (E)  
Club Militar

## Aprobación: FIRMA

  
\_\_\_\_\_  
CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ  
1111  
[asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co](mailto:asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co)  
Subdirector General

## Aprobación: FIRMA

  
\_\_\_\_\_  
Edgardo Muñoz Chegwin  
79408386  
[emunoz@clubmilitar.gov.co](mailto:emunoz@clubmilitar.gov.co)  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
CLUB MILITAR




**Club Militar**  
Actual, Preciso y Seguro

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523  
2024-07-09 11:49:11 - Página 30 de 31



**Club Militar**  
Actual, Prevencivo y Punitivo

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523  
2024-07-09 11:49:11 - Página 31 de 31

<h2 style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</h2>			
<b>CM-GTH-PO-01 POLITICA DE INTEGRIDAD DEL CLUB MILITAR (1)</b> <b>Club Militar</b> gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523      Creación: 2024-07-05 18:07:58		Estado: Finalizado      Finalización: 2024-07-09 11:49:11	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	
Elaboración	Carlos Ramiro Garzón Romero crgarzon@clubmilitar.gov.co Responsable Bienestar Social Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-07-05 18:07:59 Lec.: 2024-07-05 18:08:10 Res.: 2024-07-05 18:08:37 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-05 18:08:37 Lec.: 2024-07-05 18:09:28 Res.: 2024-07-05 18:17:57 IP Res.: 191.156.183.159
Aprobación	MAYID ORTIZ BAUTISTA mortiz@clubmilitar.gov.co Profesional de defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-07-05 18:17:57 Lec.: 2024-07-05 18:18:53 Res.: 2024-07-05 18:19:06 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	CN(RA) DAVID PIÑA SABAHG dsabahg@clubmilitar.gov.co Coordinador Grupo Gestión Administrativa CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2024-07-05 18:19:06 Lec.: 2024-07-05 18:19:19 Res.: 2024-07-08 08:52:26 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	Edgardo Muñoz Chegwin emunoz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2024-07-08 08:52:26 Lec.: 2024-07-08 08:58:27 Res.: 2024-07-08 08:59:40 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2024-07-08 08:59:40 Lec.: 2024-07-08 09:28:35 Res.: 2024-07-08 19:14:12 IP Res.: 200.91.249.34
Firma	Contralmirante Javier Alfonso Jaimes asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General (E) Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-07-08 19:14:12 Lec.: 2024-07-09 08:50:11 Res.: 2024-07-09 11:49:11 IP Res.: 200.91.249.34